



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
**Establecimiento Público de educación Superior**

RESOLUCIÓN NUMERO **595** DE

**(21 de diciembre de 2020)**

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas al señor DUMAR CETULIO MORA VELANDIA identificado con cédula de ciudadanía número 1.118.121.067 quién laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se ordena retener y reintegrar el valor liquidado y se ordena reintegrar los dineros adeudados.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que, el señor DUMAR CETULIO MORA VELANDIA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.118.121.067, laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el Empleo de TÉCNICO OPERATIVO CODIGO 3132 GRADO 09, en el periodo comprendido entre el 16 de enero de 2019 al 11 de diciembre de 2020.

Que, mediante Resolución 014 del 16 de enero de 2019, se hizo la vinculación con carácter provisional en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, de DUMAR CETULIO MORA VELANDIA, a partir del 16 de enero de 2019 y hasta cuando termine la situación Administrativa del titular Ricardo Naranjo Riveros.

Que, mediante Resolución 396 del 13 de noviembre de 2020, se termina la provisionalidad al empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 15, en la planta Global Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, de DUMAR CETULIO MORA VELANDIA, a partir del 13 de noviembre de 2020.

Que, mediante Resolución 397 del 13 de noviembre de 2020, se realizo nombramiento con carácter provisional en el cargo TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 3132 GRADO 09, en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, de DUMAR CETULIO MORA VELANDIA, a partir del 13 de noviembre de 2020 y hasta cuando termine la situación Administrativa del titular John Fredy Ortegate.

Que el 13 de noviembre de 2020, fue consignado a la cuenta bancaria de DUMAR CETULIO MORA VELANDIA identificado con cédula de ciudadanía número 1.118.121.067, un mayor valor devengado correspondiente a la suma de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS (\$ 31.921.00) M/CTE., teniendo en cuenta que se liquidó prima de navidad hasta el 30 de diciembre de 2020, teniéndose que liquidar hasta el 11 de diciembre de 2020, fecha en la cual finalizo la situación Administrativa del titular John Fredy Ortegate.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 31 literal a) de la resolución 075 de 2019 (...) Son servidores públicos deudores quienes le adeudan a la ETITC sumas de dinero por alguna de las causas establecidas a continuación:(...) a) Haber percibido sumas de dinero por concepto de salarios o prestaciones sociales liquidadas de manera anticipada, que al momento del retiro del servidor público no pueden ser descontadas"

Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central debe garantizar el reintegro de los dineros liquidados de manera anticipada a DUMAR CETULIO MORA VELANDIA, por tratarse de recursos públicos que hacen parte del tesoro nacional, motivo por el cual procederá a retener y reintegrar el valor de la presente liquidación.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Reconocer el valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 3.659.900.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a DUMAR CETULIO MORA VELANDIA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.118.121.067, así:

<b>OFICINA DE TALENTO HUMANO</b>	
<b>LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	
<b>NOMBRE:</b>	DUMAR CETULIO MORA VELANDIA
<b>CEDULA:</b>	1.118.121.067
<b>CARGO:</b>	TÉCNICO OPERATIVO <b>CODIGO</b> 3132 <b>GRADO</b> 09
<b>FECHA DE INGRESO:</b>	16/01/19
<b>FECHA DE RETIRO:</b>	11/12/20
<b>SALARIO BASICO:</b>	1.664.922
<b>TOTAL DÍAS LABORADOS</b>	686
<b>MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS</b>	5
<b>DIAS DE VACACIONES</b>	24
<b>DIAS PARA PRIMA DE NAVIDAD</b>	-19
<b>BONIFICACION PROPORCIONAL POR SERVICIOS PRESTADOS PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE ENERO DE 2020 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	827.790
<b>PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO DE 2020 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	395.220
<b>INDEMNIZACION DE VACACIONES PERIODO DEL 17 DE ENERO DE 2020 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	1.467.099
<b>PRIMA DE VACACIONES PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE ENERO DE 2020 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	890.718
<b>BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE ENERO DE 2020 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	110.994
<b>PRIMA DE NAVIDAD DIFERENCIA DE MAYOR VALOR PAGADO EN NOVIEMBRE 2020 PRIMA DE NAVIDAD LIQUIDADA HASTA EL 30 DE DICIEMBRE 2020</b>	31.921
<b>DEVENGADO</b>	<b>3.659.900</b>
<b>CONTRIBUCIONES</b>	
<b>CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR</b>	143.300
<b>ICBF</b>	107.400
<b>FONDO NACIONAL DE AHORRO</b>	304.900
<b>TOTAL CONTRIBUCIONES</b>	<b>555.600</b>
<b>NETO A PAGAR</b>	<b>3.659.900</b>

**ARTICULO 2°.** Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 3.659.900.00) M/CTE, a DUMAR CETULIO MORA VELANDIA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.118.121.067, por concepto de prestaciones económicas definitivas, **una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.**

**ARTICULO 3°.** Se aclara que se realiza descuento en liquidación final de prestaciones económicas por valor de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS (\$ 31.921.00) M/CTE a DUMAR CETULIO MORA VELANDIA identificado con cédula de ciudadanía número 1.118.121.067, con el fin de reintegrar estos recursos a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, teniendo en cuenta el mayor valor pagado en prima de navidad de 2020.

**ARTICULO 4°.** La suma a que refiere el artículo anterior, se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal 1520-1620-1920-3820.

**ARTICULO 5°.** Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **DUMAR CETULIO MORA VELANDIA.**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

**ARTICULO 6°. NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a **DUMAR CETULIO MORA VELANDIA** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

**ARTICULO 7°.** Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

**ARTICULO 8°.** La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., al 21 de diciembre de 2020

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisó: Jorge Herrera – Asesor Rectoría  
Revisó: Ariel Tovar Gomez – Vicerrector Administrativo y Financiero  
Revisó: Nohemy Guzman Galvis - Profesional de Gestión de Talento Humano  
Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General  
Elaboró: Omar Esteban Cañon Orjuela – Contratista Nomina

